



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas	
Fecha:	25/02/11 - 11/15
Reunión:	78 - Sesión: 2
Expediente:	67/09
Recepción:	[Firma]

DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: concejal Adriana Chapperón

VOCAL 1: concejal Omar Coria

VOCAL 2: concejal Luis Cárdenas

VOCAL 3: concejal Damían De Marco

VOCAL 4: concejal Mario Llanes

VOCAL 5: concejal Juan Carlos Pino

VOCAL 6: concejal José Luis Verdile.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23 de febrero de 2011.

ASUNTO N° 1322/2010

EXPEDIENTE N° 67/2009

REFERENTE: el Tribunal de Cuentas de la Provincia remite respuesta a Nota N° 126/2010, letra BPJ – Mall, que solicita informe sobre rendición de fondos transferidos a la Municipalidad en el marco de la Ley Provincial N° 766.

SEÑORA/RES CONCEJALES:

Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha efectuado el análisis del asunto de referencia, y aconseja remitir las presentes actuaciones a ARCHIVO.

cm.

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según ACTA N° 01/2011.

PRESIDENTE: concejal Chapperón

VOCAL 1: concejal Cárdenas

VOCAL 2: concejal Coria

VOCAL 3: concejal Llanes.

[Firma]

Adriana Chapperon
Presidente Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante

LEY N° 145

LEY FORESTAL.

Sanción: 01 de Julio de 1994. Promulgación: 11/07/94. D.P. N° 1709.
Publicación: B.O.P. 15/07/94.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fomentará y asegurará el aprovechamiento del recurso forestal, en procura de un desarrollo de la actividad, compatible con la condición de patrimonio natural y bien social heredado y transmisible a las generaciones venideras, en el marco de los principios del desarrollo sustentable.

Asimismo, propiciará una mayor elaboración de los productos forestales, acrecentando su procesamiento por empresas radicadas en la Provincia e incrementando la capacidad industrial presente y futura, en un marco económico productivo capaz de generar riqueza, trabajo y bienestar para la sociedad.

Artículo 2°.- Decláranse de interés público provincial los bosques, su defensa, mejoramiento, regeneración, uso integral, aprovechamiento, formación; la planificación silvícola; el desarrollo, fomento e integración adecuados de la industria forestal; y los suelos forestales.

El ejercicio de los derechos sobre los bosques y tierras forestales de propiedad pública o privada y sus productos y subproductos, queda sometido a las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 3°.- Prohíbese la enajenación por cualquier concepto de tierras fiscales ocupadas por bosques naturales.

Artículo 4°.- En los casos en que la tierra transferida con anterioridad a la sanción de la presente Ley posea bosque y el precio de éste no haya sido pagado, el titular del dominio podrá optar para la cancelación del mismo entre las siguientes alternativas:

- a) Pago en dinero al contado o en cuotas;
- b) pago en especies, otorgando el usufructo del mismo al Estado Provincial para que extraiga por sí o por terceros el volumen de madera por el valor equivalente.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE

Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

ACTA Nº 01/2011

En la ciudad de Ushuaia, a los **veintitres días del mes de febrero de dos mil once** y siendo las 14.54, en la Sala de Comisiones, se reúne la Comisión Nº 2 de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia de los concejales: Adriana Chapperón, Luis Cárdenas, Omar Coria y Mario Llanes.

Habiendo quórum legal, comienza la reunión, presidida por la concejal Chapperón.

Se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto	Iniciador	Exped	Tema	Resolución
1379/10	Sra. Pozas Claudia	246/1 0	Solicita se revea el valor del terreno adjudicado debido a su situación económica.	NdC a la sra. Pozas y al Secr. De Desarrollo Social. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1369/10	Asociación Ushuaia Participa	115/0 2	Solicita se tomen medidas ya que el Ejecutivo municipal no ha incluido las prioridades del Presupuesto Participativo.	DF, MdC dirigida al sr. Hervias. ush. Participa. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1365/10	Vecinos de la ciudad	243/1 0	Solicitan excepción para desarrollar act. comercial que consiste en venta de merc. usadas, prod. de catálogo o artesanales.	DF a Archivo. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1361/10	Sub de H y F de Mun.	235/1 0	Remite proy. de presupuesto del Concejo Deliberante	DF a Archivo. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1322/10	Trib. de Ctas pcial	67/09	Remite resp. a Nota 126/10, let. BPJ-MALL, solicitud de informe sobre rendición de fondos transferidos a Mun. por Ley 766.	DF a Archivo. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1320/10	SIM	235/1 0	Remite proyecto de ordenanza y Presp. Gen. de Gast. y Cál. de Recur. para Ejerc. 2011.	DF a Archivo. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1309/10	Trib. de Ctas pcial	120/9 7	Remite resp. Res. CD 264/10 r/ informe sobre trámite seguido	Permanece en comisión. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1146/10	Secr. de Turismo mun.	600/0 4	Remite informe del estado de inversión de Ush. Bureau 2010	DF a Archivo. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
1020/10	Sr. Ramos Claudio	181/1 0	Solicita autorización p/ comercio Kiosco, y contemple venta de bebidas alcohólicas a mayores en Deport 5	DF a Archivo. Convalidan, cjs: Chapperón, Cárdenas, Coria y Llanes.
847/10	Sr. Ernesto D'Angelo.		Solicita se verifique el cobro de impuestos inmobiliarios y tasas municipales de la parcela 3-22B-D.	El sr. D'angelo expuso su problemática ante los concejales. Se envía NdC a sr. Jaime para que participe en próx. Reunión.

Se da por finalizada la reunión, siendo las 15:45.

oo0oo

mc.

HECTOR OMAR CORIA
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

Adriana Chapperon
Presidente Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán argentinas"